

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE SALVOCONDUCTOS PARA CIRCULACIÓN VEHICULAR EN EL CANTÓN QUINSALOMA
Institución	GOBIERNO AUTONÓMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
Descripción	De acuerdo al Decreto Ejecutivo emitido por el presidente de la República, Lenín Moreno, el día lunes, 16 demarzo de 2020, referido a la emisión de salvoconductos, el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP) informa: La emisión de salvoconductos aplica para las tareas relacionada con las industrias: agrícola, ganadera, pesquera y de cuidado de animales. Cadenas y actividades comerciales de las áreas: alimentación, salud, encargadas de los servicios básicos y toda la cadena exportadora. Cabe señalar que, la empresas exportadoras y sus proveedores podrán operar normalmente portando el salvoconducto. Además, se recomienda llevar identificación de la empresa y documentos de respaldo de la carga
¿A quién está dirigido?	<p>Son beneficiarios personas naturales, jurídicas. nacionales y extranjeras mayores de edad que requieran la autorización del salvoconducto vehicular</p> <p>Asimismo, conoce el Protocolo de Bioseguridad para el sector industrial y comercial – COVID-19, que tiene como objetivo prevenir la proliferación del Coronavirus a través de la implementación de medidas básicas necesarias y que permitirán precautelar la salud de dueños, trabajadores, consumidores y ciudadanía en general. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorización de salvoconductos para circulación vehicular en el cantón Milagro
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cédula de identificación 2. Licencia de conducir
¿Cómo hago el trámite?	<p><u>Procedimiento En línea</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. click en "ir al trámite en línea" 2. Espera la notificación 4. Acudir a retirar la autorización <p><u>Procedimiento Presencial</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acudir a la Municipalidad 2. Entregar la documentación en ventanilla única. 3. Espera la notificación 4. Acudir a retirar la autorización

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: ARANA ONOFRE JAVIER ROLANDO
Correo Electrónico: j.arana@quinsaloma.gob.ec
Teléfono: 052907506

Transparencia